



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 049-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 15 de agosto de 2023

**VISTOS:** Las Resoluciones N° 038, 040 y 041-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 01 y 03 de agosto de 2023; los Oficios N° 003 y 031-2023-VRA- UNAJMA, de fecha 03 y 07 de agosto de 2023; el Acuerdo N° 10-2023-CU-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2023, de la Sexta Sesión Extraordinaria continuada del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, se actualiza el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas y se deja sin efecto la Resolución N° 0425-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2022; dicha resolución vigente exige el cumplimiento de sus contenidos;

Que, mediante Resolución N° 040 y 041-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 01 de agosto de 2023; la Facultad de Ingeniería aprueba los expedientes de trámite para el grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas, a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la Vicerrectoría Académica para la aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución N° 038-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 03 de agosto de 2023; la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba el expediente de trámite para el grado académico de bachiller en Administración de Empresas, a favor del bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; resolviendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la Vicerrectoría Académica para la aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 003 y 031-2023-VRA- UNAJMA, de fecha 03 y 07 de agosto de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de Vicerrectora Académica, solicita al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, *"se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas a favor de los egresados solicitantes"*;

Que, por Acuerdo N° 10-2023-CU-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2023 de la Sexta Sesión Extraordinaria continuada el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 049-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 15 de agosto de 2023

**APROBÓ CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive.

**APROBÓ CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL** a favor del egresado solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive.

**APROBÓ CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** a favor de la egresada solicitante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Clinton Yerson Cárdenas Quispe	70397524
2	Edú Romario Alvarez Montes	73442330

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL** a favor del egresado solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Kevin Antony Gutiérrez Aroste	72256986

**ARTÍCULO TERCERO: CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** a favor de la egresada solicitante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Yisbel Tello Pujalla	76473843

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Vicerrectoría Académica, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Administración de Empresas, Secretaría General y la Unidad de Grados





## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

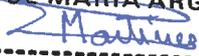
### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 049-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 15 de agosto de 2023

y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución y registro correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL